

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

47.054/05. **Resolución del Organismo Autónomo Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, por la que se anuncia la enajenación de ganado equino en subasta pública procedente de la Yeguada Militar de Ibio (Cantabria) y Depósito de Sementales de Santander, expediente 104-JCC/2005/03/I-S.**

1. Objeto: Enajenación de ganado equino procedente de la Yeguada Militar de Ibio (Cantabria) y el Depósito de Sementales de Santander, según actas de la Unidades números 3/2005 y 05/05, en subasta pública, procedimiento de «puja a la llana».

2. El ganado objeto de la subasta se encuentra a disposición de los licitadores en las citadas Unidades, Yeguada Militar de Ibio, sita en Ibio número 43, 39509 Ibio (Cantabria, teléfono 9427708230) y Depósito de Sementales de Santander, sito en Calle Campogiro s/n, 39071 Santander, teléfono 942339044.

3. Para tomar parte en la subasta, se deberá efectuar un depósito en concepto de fianza del 25 por ciento del importe del semoviente que tenga el precio de salida más elevado, según Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

4. Se enajenarán diecisiete (17) semovientes, según razas y precio base de licitación que se indican para cada uno:

Procedentes del Depósito de Sementales de Santander, según acta 05/05.

- 1 de raza (HB), Hispano Bretone con rastra a 1.000 euros.
- 1 de raza (HB), Hispano Bretone a 500 euros.
- 3 de raza (B), Bretones a 1.000 euros cada uno.
- 3 de raza (B) Bretones a 500 euros cada uno.

Procedentes de la Yeguada Militar de Ibio (Cantabria).

- 1 de raza (PSI), Pura Sangre Inglés a 2.000 euros.
- 3 de raza (Cr.), Cruzados a 2.000 euros cada uno.
- 1 de raza (CDE), Caballo Deporte Español a 2.000 euros.
- 2 potros de raza (CDE), Caballo Deporte Español a 2.500 euros cada uno.
- 2 potros de raza (CDE), Caballo Deporte Español a 3.500 euros cada uno.

5. La documentación e información, será facilitada en las propias Unidades o en la Jefatura de Cría Caballar de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.

6. La subasta se celebrará el día 15 de octubre de 2005 a las once horas, en las instalaciones de la Yeguada Militar de Ibio (Cantabria).

7. Será requisito imprescindible la presentación del Documento Nacional de Identidad (original).

Madrid, 8 de septiembre de 2005.-Teniente Coronel.

47.234/05. **Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 11/05/05, recaída en el expediente 177-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Vicente Martínez Poveda con DNI 33.465.014-Z, con último domicilio conocido en C/ Duque de Mandas, n.º 6-14

en Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Fallecimiento, que le fue abonado desde el día 15/12/04 hasta el día 28/02/05.

Fecha de la nómina del pago indebido: 15/12/04-28/02/05.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 691,46 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de seiscientos noventa y un euros con cuarenta y seis céntimos (691,46), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 26 de agosto de 2005.-Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla, el General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos.

47.235/05. **Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 26/07/05, recaída en el expediente 272-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Ángel Pérez Serrano con DNI 26.465.268-L, con último domicilio conocido en C/ Abuñol, 2131-8 en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejercicio de Tierra el día 06/06/03 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30/06/03

Fecha de la nómina del pago indebido: 07/06/03-30/06/03

Importe total a reintegrar por pago indebido: 919,31 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de novecientas diecinueve euros con treinta y un céntimos (919,31), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 2 de septiembre de 2005.-Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla, el General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

46.214/05. **Anuncio de notificación pendiente del Equipo Central de Información de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a los expedientes 63/05 y 64/05.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de la resolución de los expedientes sancionadores por infracción tributaria que se detallan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas del Equipo Central de Información, en la calle Marcelo Spinola, 2, de Madrid, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF: B44025799. Nombre: «Construcciones Cañizares, Sociedad Limitada». Expediente: A07/70217463. Referencia: 63/05.

NIF: B44137776. Nombre: «Cañizares Ruiz Construcciones, Sociedad Limitada». Expediente: A07/70217472. Referencia: 64/05.

Madrid, 31 de agosto de 2005.—El Jefe del Equipo Central de Información, Alejandro Rodríguez Álvarez.

46.846/05. **Anuncio de notificación pendiente del Equipo Central de Información de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria al expediente 71/05.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita al obligado tributario o representantes que se relaciona a continuación, para ser notificados por comparecencia de la propuesta de imposición de sanción por infracción tributaria que se está tramitando en el Equipo Central de Información, que se detalla.

El interesado o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas del Equipo Central de Información, en la calle Marcelo Spinola, 2 de Madrid, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF: B07780885. Nombre: «Radical Boats Sociedad Limitada». Expediente: A07/70218504. Referencia: 71/05.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—El Jefe del Equipo Central de Información, Alejandro Rodríguez Álvarez.

47.364/05. **Anuncio del Tribunal de Defensa de la Competencia a efectos de notificación de la Resolución para ejecución de las Sentencias de la Audiencia Nacional de 3 de mayo de 2001 y de 21 de marzo de 2002, relativas al expediente n.º 370/1996, Desmotadoras Algodón.**

Desconociéndose el actual domicilio de la entidad Carthagosur Sociedad Cooperativa Limitada, por no hallarse en el domicilio reseñado en su día para notificaciones en el expediente citado al margen, tramitado por supuesta infracción de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que sirva de notificación a la citada Cooperativa de la Resolución, de 12 de abril de 2005 recaída en el expediente citado.

Esta Resolución incidental se ha dictado para ejecutar las Sentencias de la Audiencia Nacional de 21 de marzo de 2002 y de 3 de mayo de 2001, que han adquirido firmeza, así como la Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Dicha Resolución acuerda en su parte dispositiva, en lo que afecta a «Carthagosur Sociedad Cooperativa Limitada»:

Primero: Ordenar a ... y a Carthagosur Sociedad Cooperativa Limitada el pago de las multas... y de 13.460,17 € (2.239.585 pesetas), respectivamente, que les fueron impuestas por el Tribunal.

Segundo: ...
Tercero: El cumplimiento de esta obligación deberá justificarse ante el Servicio de Defensa de la Competencia.

Cuarto: Interesar del Servicio de Defensa de la Competencia la vigilancia del cumplimiento de la obligación impuesta.

Lo que se publica para que sirva de notificación a «Carthagosur Sociedad Cooperativa Limitada».

En Madrid, 12 de septiembre de 2005.—Secretario del Tribunal, Rafael García Monteys.

MINISTERIO DE FOMENTO

47.325/05. **Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid-Gijón con hijuelas (VAC-032) T-171.**

El Director General de Transportes por Carretera ha resuelto autorizar la siguiente modificación en la concesión VAC-032 (Madrid-Gijón, con hijuelas) de la titularidad de la empresa «Alsa Interprovincial, Sociedad Anónima»:

Nueva parada en el Aeropuerto de Villanubla (Valladolid), para realizar tráfico con las poblaciones de Pola de Lena, Mieres, Oviedo y Gijón en las expediciones de la ruta R-1442 (Gijón-Valladolid por Mansilla de Las Mulas). Dicha parada habrá de realizarse en el edificio terminal del aeropuerto.

Madrid, 20 de mayo de 2005.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

47.532/05. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en A Coruña de información pública de solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada «Mesón do Vento-As Pontes de García Rodríguez».**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 130 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de Ejecución de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito denominada «Mesón do Vento-As Pon-

tes de García Rodríguez», cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.
Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid.

Denominación: Línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada «Mesón do Vento-As Pontes de García Rodríguez».

Descripción:

Sistema: Corriente alterna trifásica.
Frecuencia: 50 Hz.
Tensión nominal: 400 kV.
Tensión más elevada de la red: 420 kV.
Temperatura del conductor de diseño: 85 °C.

Número de circuitos: 2.
Número de conductores por fase: 3.
Tipo de conductor: CONDOR AW.
Número de cables de tierra: 2 (uno con fibra óptica).
Tipo de aislamiento: Bastones de goma de silicona.
Apoyos: Torres metálicas de celosía.
Cimentaciones: Zapatas individuales.
Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

Longitud total: 64,485 km.
Presupuesto total: 21.143.594 euros (15.857.695 euros en la provincia de A Coruña y 5.285.899 euros en la provincia de Lugo).

Términos municipales afectados:

A Coruña: Carral, Abegondo, Mesía Cesuras, Curtis, Oza dos Ríos, Aranga, As Pontes de García Rodríguez.
Lugo: Guitiriz y Xermade.

Finalidad: La línea de transporte de energía eléctrica tiene como finalidad reforzar la red de transporte existente en Galicia así como posibilitar el Plan Estratégico promovido por la Dirección Xeral de Industria de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio de la Xunta de Galicia, lo que redundará en la consecuente mejora en los niveles de seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico, tanto a escala regional como nacional.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido, en el artículo 54.1 de la citada Ley 54 de 1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, sita en c/ Durán Loriga, n.º 9, 5.º, 15071 A Coruña y en la Subdelegación del Gobierno en Lugo, sita en Armaña, s/n, 27071 Lugo, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-1999).

A Coruña, 2 de septiembre de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.